

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

TITULO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-343 DE ANTEQUERA A ZALEA, ENTRE LOS PP.KK. 2+300 AL 5+000. T.M. ANTEQUERA. (CLAVE: 02-MA-2145-SV)

EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2025 691028

Se procede el día 7 de agosto de 2026 a la celebración de Mesa de Contratación del expediente referenciado a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en las normas recogidas en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al objeto de examinar la subsanación de la documentación previa y acordar propuesta definitiva de adjudicación.

Los miembros de la Mesa de Contratación designados mediante Resolución de 19 de mayo de 2026 se relacionan a continuación:

PRESIDENCIA

M.ª José Navas Aranda, Secretaria General Provincial

VOCALES

Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica (Suplente)

Antonio Jesús Nieto Liñán, Jefe de Servicio de Carreteras

Mónica López Campos, representante de la Intervención General (Asistencia mediante videoconferencia)

Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico (Asistencia mediante videoconferencia).

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación

Primero.- De conformidad con lo acordado en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2026, se procedió a requerir, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación electrónica, la subsanación de la documentación previa a la persona adjudicataria propuesta, CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR S.L., para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de tres días naturales, presentase, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le excluiría del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Se constata que con fecha 3 de agosto de 2026, dentro del plazo concedido al efecto, la persona licitadora propuesta como adjudicataria provisional presenta, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación requerida.

Tercero.- Los miembros de la mesa de contratación han advertido error en la cumplimentación del Anexo XV del PCAP, asumiendo el órgano de contratación que la redacción del citado anexo puede dar lugar a confusión. Y es que la propuesta adjudicataria no indica las obras ya ejecutadas que se requieren para acreditar el requisito de antigüedad y experiencia, sino que se refiere a la obra objeto de esta licitación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	10/08/2026	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRL9WJAX7BAT4T32XNFXQMBCT	PÁG. 1/3	



Por ello, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan:

ÚNICO.- Solicitar aclaración a la persona licitadora adjudicataria propuesta, CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR S.L., al no ser totalmente precisa la redacción del Anexo XV del PCAP, para que en el plazo de tres días naturales, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, presente la acreditación de los requisitos de antigüedad y experiencia del personal técnico propuesto, debiendo cada técnico cumplimentar un Anexo XV enumerando tantas obras ejecutadas como sean necesarias para acreditar tanto la antigüedad (9 ó 3 años según los casos) y experiencia (en función de los importes indicados: una obra de 2 millones o 2 obras de PEM superior al millón cada una de ellas) especificada en el cuadro del Anexo I-apartado 4 PCAP . Entiéndase así, por ejemplo, que si expresase una sola obra de más de 2 millones de PEM pero que por sí sola no cumpliera el requisito de antigüedad (de 9 ó 3 años) no estaría acreditando lo requerido, debiendo recoger más obras ¿cuántas? Tantas como sean necesarias hasta que la suma temporal de todas ellas alcance el umbral de antigüedad requerido.

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
Jefe de obra (1)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente	9 años como jefe de obra, contabilizándose la experiencia por la suma de los meses justificados	Especialidad en ejecución de obras viarias. Experiencia con la titulación requerida como jefe de obra en al menos 1 obra viaria cuyo PEM sea igual o superior a 2.000.000 € o en al menos 2 obras viarias cuyo PEM sea igual o superior a 1.000.000 € para cada una de ellas.
Jefe de topografía (1)	Ingeniero Técnico en Topografía o equivalente	3 años como jefe de topografía, contabilizándose la experiencia por la suma de los meses justificados	Especialidad en ejecución de obras viarias. Experiencia con la titulación requerida como jefe de topografía en al menos 1 obra viaria cuyo PEM sea igual o superior a 2.000.000 € o en al menos 2 obras viarias cuyo PEM sea igual o superior a 1.000.000 € para cada una de ellas.
Encargado (1)		9 años como encargado, contabilizándose la experiencia por la suma de los meses justificados	Especialidad en ejecución de obras viarias. Experiencia como encargado en al menos 1 obra viaria cuyo PEM sea igual o superior a 2.000.000 € o en al menos 2 obras viarias cuyo PEM sea igual o superior a 1.000.000 € para cada una de ellas.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmJRL9WJAX7BAT4T32XNFXQMBCT	PÁG. 2/3	



Y para que así conste y en cumplimiento de los especificado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente acta.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero

Vº Bº PRESIDENCIA

María José Navas Aranda



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	10/08/2026	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imJRL9WJAX7BAT4T32XNFXQMBCT	PÁG. 3/3	